

COMUNICADO DE PRENSA

No. 54/2020

Ciudad de México, 28 de julio de 2020.

PJCDMX Y COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS LOCAL SIGNAN CONVENIO DE COLABORACIÓN

Por este mecanismo, el Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses intercambiará datos estadísticos e información relevante con la comisión.

El documento fue signado por el presidente del órgano judicial capitalino, magistrado Rafael Guerra Álvarez, y el titular de la Comisión, Fernando Elizondo García.

El Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX) y la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la Ciudad de México firmaron en días pasados un convenio marco de colaboración por el cual el Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses intercambiará datos estadísticos e información relevante con dicha comisión, a fin de contribuir a que ésta cumpla con sus atribuciones y facultades.

Al amparo del instrumento firmado, el Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses y la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la Ciudad de México pueden celebrar convenios específicos de colaboración cuyas tareas a desarrollar deberán detallar y calendarizar, además de señalar las aportaciones que hará cada una.

El presidente del PJCDMX, magistrado Rafael Guerra Álvarez, y el titular de la citada comisión, Fernando Elizondo García, encabezaron la firma del convenio marco.

Av. Juárez 8, Centro
Tels: 91 56 49 97
Extensión 110305
55 18 40 67
www.poderjudicialcdmx.gob.mx

El documento establece una comisión técnica conformada para dar seguimiento a los trabajos de colaboración entre las instancias firmantes, que por el PJCDMX estará integrada por el director del Instituto de Servicios Periciales y Ciencia Forenses; la directora ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos y la titular de Coordinación de Información Pública y Estadística.

En el caso de la comisión, por el titular de la Dirección de Gestión, Vinculación y Atención a Familiares y por el titular de la Dirección de Análisis de Contexto y Procesamiento de Información.

El convenio obliga a los firmantes a entregar sin dilaciones y en plazos establecidos la información que les sea solicitada, tiene una duración indefinida, garantiza la confidencialidad de los datos que se generen e intercambien, y señala que los recursos materiales utilizados que se aporten o contraten provendrán de los respectivos patrimonios de las instancias signantes.

--oo00oo--